

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 28 de enero de 2003

**por la que se amplía el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 21 de la Directiva 2002/56/CE del Consejo, relativa a la comercialización de patatas de siembra, que autoriza a los Estados miembros a prorrogar la validez de las decisiones sobre equivalencia de las patatas de siembra procedentes de terceros países**

[notificada con el número C(2003) 351]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/66/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2002/56/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la comercialización de patatas de siembra <sup>(1)</sup>, y, en particular, el segundo párrafo del apartado 3 de su artículo 21,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 2002/56/CE dispone que, a partir de ciertas fechas, los Estados miembros ya no podrán proceder por sí mismos a determinar si las patatas de siembra cosechadas en terceros países son equivalentes a las cosechadas en la Comunidad que cumplen los requisitos de dicha Directiva.
- (2) No obstante, como no se había culminado el trabajo para establecer una equivalencia comunitaria para las patatas de siembra de todos los terceros países, la Directiva 2002/56/CE permitió a los Estados miembros prorrogar hasta el 31 de marzo de 2002 la validez de las decisiones de equivalencia tomadas por ellos con relación a las patatas de siembra procedentes de terceros países para los que no existiese una equivalencia comunitaria.
- (3) Al no existir aún normas comunitarias de equivalencia de las patatas de siembra cosechadas en terceros países con las cosechadas en la Comunidad, es preciso ampliar

el plazo durante el cual la Directiva 2002/56/CE autoriza a los Estados miembros a prorrogar la validez de las decisiones de equivalencia.

- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de semillas y plantones agrícolas, hortícolas y forestales.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

En el primer párrafo del apartado 3 del artículo 21 de la Directiva 2002/56/CE, se sustituirá la fecha de «31 de marzo de 2002» por la de «31 de marzo de 2005».

### *Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 28 de enero de 2003.

*Por la Comisión*

David BYRNE

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 193 de 20.7.2002, p. 60.